ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Rad No. 2024-11920-022462-3
2024-08-10 11:34 -EDWIN.CARDONA
Destino: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
cc:
Rem/D: edwin jhovanny cardo
Asunto: CONCEPTO FAVORABLE P
Folios: 0
Anexos:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho

REFERENCIA: RADICADO No. 2024102000702622 OFICIO No. OFC-041 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024 - SOLICITUD MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. 3618 DEL 2023 CON OBJETO: "OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No. 3 DEL CONTRATO No. 3618 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ICSSA SAS – R/L SANTIAGO SANCHEZ MANTILLA

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto FAVORABLE sobre solicitud de Modificatorio No. 2 al Contrato No. 3618 de 2023, presentada por el contratista de interventoría mediante oficio OFC-041 de fecha del 08 de agosto de 2024 y radicado No. 2024102000702622. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, con fecha del 12 de Septiembre de 2023, el municipio de San José de Cúcuta, suscribió el contrato No. 3618 de 2023 con ICSSA SAS, cuyo objeto es: “OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”. El contrato tiene un valor inicial de $1.303.967.901 M/CTE.

2. Que, la Vigencia del Contrato, tiene una duración inicial hasta el 15 de diciembre del año 2023, tiempo donde se deberán ejecutar y cumplir cada una de las obligaciones descritos dentro del Contrato.

3. Que, con fecha 25 de septiembre de 2023, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio del contrato.

4. Que, con fecha 05 de octubre de 2023, se suscribió la correspondiente Acta No.001 de Inicio de contrato.

5. Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Modificatorio No. 1 del Contrato No. 3618 de 2023, consistente en inclusión de ítems No previstos, justificado y avalado por la interventoría con los respectivos anexos que soportan la misma.

6. Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, por un plazo de 2 meses.

7. Que, una vez superadas las causales que llevaron a la suspensión del contrato, entre las partes se suscribe el Acta de Reinicio No. 1 del Contrato el día 14 de febrero de 2024, siendo la nueva fecha de terminación del contrato al día siguiente después de suscrito el acta de reinicio.

8. Que, con fecha 15 de febrero de 2024, se suscribe la Prórroga No. 1 del contrato No. 3618 de 2023, por un plazo de 2 meses, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 15 de abril de 2024

9. Que, con fecha 15 de abril de 2024, se suscribe la Prórroga No. 2 del contrato No. 3618 de 2023, por un plazo de 2 meses, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 15 de junio de 2024.

10. Que, con fecha 06 de junio de 2024, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 del contrato, por un plazo de 1 mes.

11. Que, con fecha 05 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 por un plazo de 1 mes; suspensión que fue motivada teniendo en cuenta que los materiales correspondientes a válvulas de purga, ventosa, equipos de impulsión, filtro de la planta de tratamiento, aún no habían sido despachado por parte del proveedor en los tiempos cordados o establecidos y por las lluvias que aun continuaban presentándose en el centro poblado que imposibilitaban la normal ejecución de actividades principalmente en la red de distribución e instalación de acometidas, situación que fue evidenciada por la interventoría en el desarrollo de la obra.

12. Que, una vez superadas las causales que llevaron a la suspensión No. 2 del contrato, entre las partes se suscribe el Acta de reinicio No. 2 del contrato el día 05 de agosto de 2024, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 14 de agosto de 2024.

13. Que, el contratista ICSSA SAS mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2024, presenta ante la Interventoría UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO la solicitud de modificatorio No. 2 y prórroga No. 3 del contrato, para dar el alcance correspondiente, manifestando las siguientes razones:

"(…)

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar de manera formal prórroga de veinte (20) días para la culminación del contrato y poder cumplir con el objeto contractual, al igual que la revisión y aprobación del acta de modificación No.02 basado en las siguientes consideraciones:

1. El contrato de obra 3618 de 2023 con fecha de inicio del 05 de octubre de 2023 contempló un plazo inicial diferente a lo establecido en el estudio previo del contrato; una vez iniciado el contrato, el proyecto requirió un ajuste de estudios y diseños del sistema dado que los estudios existentes no estaban acorde a la realidad del proyecto, donde esta fase de ajuste a los diseños se desarrolló en los dos primeros meses; siendo así, que el plazo inicial del contrato era insuficiente para ejecutar todo lo concerniente al alcance y objeto contractual.

2. A raíz del ajuste de estudios y diseños avalado mediante acta de modificatoria No.01 han surgido dos prórrogas del contrato con un tiempo adicional de 4 meses, justificados por circunstancias como las intervenciones simultanea por parte de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana (SNCRC), constantes lluvias en el ultimo trimestre del año 2023 y el primer semestre del 2024, contratación de personal especializado para adelantar ciertas actividades específicas como el mantenimiento del pozo profundo.

3. El día 06 de junio del 2024 se firmo el acta de suspensión No.02 por 30 días con ampliación por 30 días más, debido a la indisponibilidad en el despacho de materiales por empresas especializadas en la fabricación de accesorios HD, válvulas de purgas y ventosas, hidrantes, entre otras, los cuales a la fecha ya se encuentran en obra.

4. De acuerdo al avance que se presenta hoy por hoy en la obra, tanto en la planta de tratamiento de agua potable y en la red de distribución se hace necesario un balance de cantidades de mayores y menores al igual que la inclusión de algunos ítems no previstos, los cuales son indispensables para garantizar la estabilidad de la obra y cumplir con el alcance contractual por lo cual se requiere contar con un tiempo adicional de 20 días para adelantar dichas actividades.

5. La instalación de los equipos de impulsión, válvulas de purga y ventosa e hidrante, pendiente por ejecutar deben ser efectuadas con personal especializado en materia hidráulica.

6. Durante la excavación para la red eléctrica del proyecto se evidencia presencia del nivel freático de manera superficial por lo cual se requiere la construcción de un filtro perimetral que proteja tanto la estructura del tanque de almacenamiento principalmente, la recolección y descarga del agua del nivel freático de la PTAP.

7. Por recomendación del profesional hidráulico del proyecto se sugiere contemplar la impermeabilización del tanque de almacenamiento, que garantice que no se presenten filtraciones a futuro que afecte la estabilidad de la obra, cabe resaltar que los materiales que se recomienda para efectuar esta actividad deben ser solicitados a la ciudad de Bogotá, por ser un material específico que no se encuentra en el mercado de la ciudad de Cúcuta.

8. Se deben incluir ítems como las válvulas de corte de 3" y 4" para la tubería de llenado del tanque elevado de SCH10 y las cajas del macromedidor, como las cajas T1-T2 identificadas en los planos, las cuales no fueron incluidas en el Modificatorio No.01, cabe resaltar que para hacer a instalación del macromedidor debe ser aprobado la construcción de la caja en concreto reforzado.

9. Debido a las circunstancias planteadas anteriormente y principalmente al balance de mayores y menores cantidades, que requieren la inclusión de los ítems mencionados anteriormente, requerimos estudiar la viabilidad de prorrogar el contrato 20 días y la revisión y aprobación del acta de modificación No.02, que permita efectuar estas actividades necesarias para cumplir con el alcance contractual y garantizar la estabilidad de la obra.

A la presente solicitud de anexa la siguiente información:

Balance de cantidades
Análisis de precios unitarios ítems no previstos
Programación de obra prorroga de 20 días
Estudio de mercado ítems no previstos
Informe de justificación de cantidades

Cordialmente,

. (…)"

14. Que, la interventoría UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO mediante oficio OFC-041 de fecha 08 de agosto de 2024, radicado MSJC No. 2024102000702622, presenta ante la supervisión del municipio la solicitud y aval del modificatorio No. 2 y Prórroga No. 3 del contrato de obra No. 3618 de 2023 contrato de interventoría No. 3695 de 2023 manifestando entre otras las siguientes razones:

"(…)

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del contrato de interventoría en referencia, me dirijo a usted con la intención de solicitar que sea ampliado el plazo de ejecución del contrato de obra No. 3618 de 2023 y de interventoría No. 3695 de 2023, de acuerdo a lo expuesto por el contratista de obra mediante oficio remitido a la interventoría el día 06 de agosto de 2024, donde manifiesta las siguientes circunstancias que son causales para prorrogar los contratos en referencia:

1. El contratista de obra expone que al dar inicio al contrato de obra 3618 de 2023, en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación SIM-LP-003-2023, del cual es derivado el contrato de obra No. 3618 de 2023, se contempló un término de 4 meses para la ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio; y que la suscripción del acta de inicio se dio el día 5 de octubre de 2023, con fecha de finalización del contrato al 15 de diciembre de 2023, donde se ejecutaron 2 meses y 10 días, lo cual no consideraba totalmente el tiempo mínimo requerido considerado inicialmente. Así mismo, una vez suscrita el acta de inicio, el proyecto requirió de un ajuste en estudios y diseños complementarios de la optimización del sistema, los cuales se desarrollaron durante los 2 primeros meses de ejecución del contrato simultáneamente con actividades de obra que se lograran ejecutar.

2. El día 15 de febrero de 2024 se suscribe prórroga No. 1 de los contratos en referencia, considerando la etapa de estudios y diseños complementarios mencionados anteriormente, así como la dificultad durante la ejecución de actividades de excavación manual para la instalación de tubería debido a la falta de mano de obra no calificada por la inconformidad en el pago de salarios, los cuales cumplían con las prestaciones de ley, y el problema social que conllevó esta situación.

3. El día 06 de junio de 2024 se suscribe la suspensión No. 2 considerando la presencia constante de lluvias, lo que provocó que se retrasaran actividades en lo referente a la construcción del tanque

de almacenamiento, así como a la instalación de tubería en la red de distribución ya que se debían evacuar las aguas de escorrentía represadas en las excavaciones, así como, garantizar la seguridad de los trabajadores y habitantes de la zona aledaña. Además, la demora en el despacho de materiales por indisponibilidad inmediata de las empresas proveedoras.

4. Mediante reinicio No. 2 suscrito el día 05 de agosto del presente año, se retoman las actividades de ejecución de obra, ya que el contratista de obra manifiesta que fueron superadas las causales que dieron lugar a la suspensión, exponiendo que a la fecha cuenta con los suministros para la finalización del objeto contractual.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, el contratista de obra solicita que sea ampliado el plazo contractual por un término de veinte (20) días, los cuales serían suficientes para culminar la obra. Por ello, la interventoría encuentra viable el requerimiento y solicita a la entidad contratante que sea estudiada la viabilidad de dar trámite a la ampliación del plazo contractual.

Así mismo, el contratista solicita que sea revisado y aprobado un balance de cantidades con la inclusión de ítems no previstos, los cuales son indispensables para garantizar la calidad y el funcionamiento de la obra, y cumplir con el alcance del contrato. Por lo tanto, la interventoría da viabilidad a la solicitud de modificatorio No. 2 al contrato de obra, considerando lo siguiente:

1. Durante la excavación para la red eléctrica del proyecto se evidencia presencia del nivel freático de manera superficial por lo cual se requiere la construcción de un filtro perimetral que proteja tanto la estructura del tanque de almacenamiento principalmente, la recolección y descarga del agua del nivel freático de la PTAP.
2. El contratista manifiesta que por recomendación del profesional hidráulico del proyecto se sugiere contemplar la impermeabilización del tanque de almacenamiento, que garantice que no se presenten filtraciones a futuro que afecte la estabilidad de la obra, cabe resaltar que los materiales que se recomienda para efectuar esta actividad deben ser solicitados a la ciudad de Bogotá, por ser un material específico que no se encuentra en el mercado de la ciudad de Cúcuta.

3. Se requiere incluir a las actividades contractuales, la construcción de la caja del macro medidor, así como las cajas T1-T2 identificadas en los planos, las cuales no fueron incluidas en el Modificatorio No.01 y son indispensables en la instalación de accesorios contratados como válvulas y demás suministros, cabe resaltar que para hacer a instalación de estos suministros debe ser aprobado la construcción de la caja en concreto reforzado.

4. De igual forma, se hace necesaria la inclusión de accesorios para la ventilación del tanque de apoyo, y que se evidencia esta necesidad de acuerdo a los ajustes que se realizaron durante la revisión y aprobación de los diseños complementarios.

Cabe mencionar que las actividades no previstas se consideran debido a los ajustes realizados durante la revisión y aprobación del diseño de la optimización del tanque en la planta de tratamiento, los cuales han surgido de acuerdo a las necesidades del proyecto, así como teniendo en cuenta las obras de optimización entregadas por el contratista del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR.

1. El contratista de obra manifiesta que simultáneamente a la ejecución de las obras contratadas por la Alcaldía Municipal, el Comité Internacional de la Cruz Roja adelantaba actividades de recuperación y optimización de la planta de tratamiento y sistema de potabilización de agua cruda en el centro poblado de Guaramito; actividades que fueron desarrolladas desde el mes de noviembre de 2023 y finalizaron en marzo de 2024. Estas actividades fueron ejecutadas por el contratista del CICR en la misma área dispuesto para los trabajos contratados de optimización del contratista del municipio, especialmente en el pozo profundo de captación, la planta de tratamiento, la caseta de dosificación, la caseta de electrobombas y el tanque elevado; área de trabajo que fue compartida parcialmente durante la ejecución de ambos

contratos, lo que influyó en el avance de actividades y de los rendimientos esperados para ejecutar las mismas; los espacios reducidos y la presencia del personal de obra del contratista de la CICR, afectaron la ejecución de nuestras actividades tales como: la construcción del tanque bajo de almacenamiento (100 m3), Mantenimiento del tanque elevado, Instalación de filtro de respaldo y otras actividades como interferencia de tubería, sistema electro- mecánico, ductos eléctricos, acometidas, y otras actividades menores. Las obras adelantadas por el CICR eran de carácter prioritario ya que se buscaba mejorar la calidad de agua suministrada a los usuarios (optimización PTAP), es por ello que había una prioridad en las obras ejecutadas por el CICR.

2. El contratista manifestó presentar inconvenientes en la consecución de la mano de obra y equipo calificado para la ejecución de las actividades referentes a los trabajos de mantenimiento e inspección del pozo profundo existente, ya que en la ciudad de Cúcuta no se contaba con el personal idóneo para ejecutar estas actividades. De esta manera, se generaron atrasos en el recibo de estas actividades según la programación de obra.

Así mismo, cabe expresar que, con el fin de continuar con la permanencia en el proceso de seguimiento y control de la ejecución al contrato de obra No. 3618 de 2023, considerando que el recurso para la ejecución del contrato de interventoría culmina el día 14 de agosto de 2024, se solicita a la entidad contratante que se estudie y sea considerada la ampliación del plazo de ejecución del contrato de interventoría en referencia por un término de veinte (20) días; además, se solicita que, con el fin de mantener el equilibrio financiero, sea aprobado un ajuste de cargas para los profesionales que realizan acompañamiento al proyecto por parte de la interventoría, donde se garantice la permanencia del residente de interventoría al 100% quien debe permanecer en obra debido a la magnitud del cargo.

Agradezco su atención y respuesta oportuna.

. (…)"

15. Que, el Contrato de obra pública No. 3618 del 2023 se encuentra vigente y tiene un avance de ejecución del 64% según lo contemplado en los informes de seguimiento de la interventoría.

16. Que, mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2024 y en comité de seguimiento realizado el día 08 de agosto de 2024, el contratista de obra manifestó que, una vez reiniciado el contrato de obra se procedió a continuar las ejecución de las actividades pendientes, donde ejecución con el suministro e instalación de materiales que fueron despachados en la ciudad de Cúcuta, en la presente semana se avanzó significativamente en el porcentaje de avance de ejecución de la obra, sin embargo, el contratista manifiesta que la ejecución de algunas actividades como instalación de los equipos de impulsión, válvulas de purga y ventosa e hidrante, están pendiente por ejecutar debido a que requieren ser efectuadas con personal especializado en materia hidráulica.

17. Aunado a lo anterior, en el oficio de fecha 06 de agosto de 2024 y en el pasado comité del 08 de agosto de 2024 el contratista manifestó que durante la ejecución de obra se identificó la necesidad de realizar una modificación al presupuesto que consiste en la inclusión de ítems no previstos y balance de cantidades al contrato de obra No. 3618

de 2023, además de solicitud de prorroga No. 3 del contrato por un plazo de 20 días adicionales, con el fin de atender las necesidades y observaciones que se han presentado durante la ejecución del contrato, y de esta forma, continuar con la ejecución normal del proyecto y cumplir con el objeto y alcance del contrato.

18. Que, conforme a lo expuesto anteriormente, el contratista planteó la necesidad y solicitud a la interventoría el modificatorio No. 2 del contrato No. 3618 de 2023 consistente en la inclusión de item no previstos en el alcance del contrato de obra, relacionados con Filtro Frances, Suministro e instalación de válvula tipo bola de 3" y 4", caja de micromedidor, caja de inspección T1-T2, impermeabilización de plazas y muros, suministro e instalación de ventilación para tanque de almacenamiento, excavación mecánica; modificación que fue revisada y avalada por la interventoría UNION TEMPORAL INTERACUEDUCTO AGUACLARA mediante Oficio OFC-0241 y radicado No. 2024102000702622 de fecha 08 de agosto de 2024.

19. Que, la supervisión del contrato de interventoría conforme a las consideraciones expuestas por las partes, considera viable otorgar el modificatorio No. 2 del contrato de obra pública No. 3618 de 2023. Este modificatorio de inclusión de ítems no previstos y balance de cantidades se hace necesaria para dar cumplimiento al 100% del objeto del contrato, en pro de garantizar un correcto funcionamiento de las obras propuestas, generando así mayor funcionalidad y favoreciendo las condiciones del alcance inicial.

    A continuación, se relaciona la necesidad y justificación por parte del supervisor respecto a cada ítem no previsto

    NP-34 FILTRO FRANCES
    Con el objetivo de garantizar la estabilidad de la cimentación del tanque de almacenamiento, al igual que el cuarto de succión y los equipos se bombeo tanto en la succión y filtración, se requiere por recomendación hidráulica contemplan la construcción de un filtro perimetral que permitir recolectar las aguas de escorrentías y de infiltración, que fueron evidentes en de acuerdo al nivel superficial freático observados en las actividades de excavación manual.

    NP-35 SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA TIPO BOLA DE 3” INCLUYE NIPLES
    Para garantizar una correcta maniobra del sistema optimizado del acueducto del Corregimiento como es la programación de mantenimiento, y posibles daños es necesario contemplar una válvula de corte para la red de 3” presente en el tanque elevado.

    NP-36 SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA TIPO BOLA DE 4” INCLUYE NIPLES

    Para garantizar una correcta maniobra del sistema optimizado del acueducto del Corregimiento como es la programación de mantenimiento, y posibles daños es necesario contemplar una válvula de corte para la red de 4” presente en el tanque elevado.

    NP-37 CAJA EN CONCRETO REFORZADO 28 MP PARA MACROMEDIDOR
    Para la instalación del macromedidor contemplado en la planta de tratamiento de agua potable, se requiere la construcción de una caja en concreto de dimensiones de

2.20*1.20 y 1.40 de profundidad con su respectiva tapa, que garantice realizar las respectivas inspecciones del macromedidor, mantenimiento y protección del mismo, por lo cual es necesario la inclusión de esta actividad previa a la instalación del macromedidor.

NP-38 CAJA DE INSPECCION T1-T2 0.80X0.80 H=0.70-0.90 MTS
Con el objetico de garantizar el mantenimiento de las válvulas de compuertas de 3 y 4" de la red de distribución entre la planta de tratamiento de agua potable y la red, se hace necesario la construcción de una caja en concreto de las dimensiones indicadas que permitan no solo el mantenimiento de estos accesorios sino la protección de los mismos.

NP-39 IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS Y MUROS
Con el objetivo de garantizar un adecuado almacenamiento del agua potable en el tanque y evitar futuras filtraciones, las cuales en un futuro pueden afectar la estabilidad de la obra, es necesario contemplar la impermeabilización tanto de la placa de fondo, muros y la tapa del interior del tanque, con un material especializado para el almacenamiento de agua.

NP-40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO
De acuerdo al diseño del tanque de almacenamiento se requiere instalar los codos en la parte superior de la garantizando la ventilación del mismo.

NP-41 EXCAVACIÓN MECÁNICA
De acuerdo al balance de mayores y menores cantidades se aumenta la cantidad de tubería de 2" a instalar en la red de distribución, debido al tiempo a tener en cuenta para la prórroga de 20 días, se determina entre las partes la necesidad de incluir el ítem de excavación mecánica para garantizar un mayor rendimiento y cumplir con los tiempos de prórroga.

20. Que, el mediante Acta de Aprobación de Items No previstos, suscrita el día 09 de agosto de 2024, entre las partes (contratista de Obra, interventoría y supervisor por parte del municipio) se aprobó los precios unitarios de ítems No Previstos relacionados a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario
NP 34	FILTRO FRANCES	ML	$ 509.660
NP 35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA TIPO BOLA DE 3" INCLUYE NIPLES	UND	$ 2.254.296
NP 36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA TIPO BOLA DE 4" INCLUYE NIPLES	UND	$ 2.802.896
NP 37	CAJA EN CONCRETO REFORZADO 28 MP PARA MACROMEDIDOR	UND	$ 5.573.611
NP 38	CAJA DE INSPECCION T1-T2 0.80X0.80 H=0.70-0.90 MTS	UND	$ 1.930.244
NP 39	IMPERMEABILIZACION DE PLACAS Y MUROS	M2	$ 248.919
NP 40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UND	$ 1.377.818
NP 41	EXCAVACION MECANICA	M3	$ 32.137

21. Que, mediante acta balance y de modificación No. 02 de fecha 09 de agosto de 2024; el contratista de obra, la interventoría y el supervisor de interventoría, avalan las nuevas cantidades al contrato de obra, para posterior trámite de aprobación ante el ordenador del gasto.

22. Que, la supervisión del contratista de interventoría No. 3695 de 2023 considera viable otorgarle la prórroga de 20 días al contrato de obra pública No. 3618 de 2023, conforme a las consideraciones expuestas por la interventoría. Esta prórroga se hace necesaria para dar cumplimiento al 100% del objeto del contrato, pues durante la ejecución del contrato de obra se presentaron diferentes obstáculos y factores externos que impedía continuar con el desarrollo normal de la obra, relacionados con el plazo inicial del contrato el cual era diferente y menor a lo establecido en el estudio previo o pliego de condiciones del contrato, el ajuste que se realizó a los estudios y diseños al sistema debido a que los estudios existentes no estaban acorde a la realidad del proyecto lo que implicó más tiempo de ejecución esta fase de ajustes a los diseños; las intervenciones simultaneas por parte de la Cruz Roja Colombiana dado que esta institución desarrolló actividades simultaneas en el misma área de trabajo del contratista del municipio, lo que influyó en el avance de actividades y rendimientos esperados; dificultad en la contratación del personal especializado, indisponibilidad del despacho de algunos materiales en las fechas acordadas y constantes lluvias en el primer semestres del 2024 que afectaron la ejecución normal de las actividades

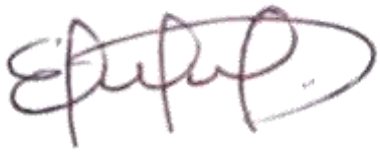
23. Que, el contratista presentó la reprogramación de la prórroga No. 3, describiendo las actividades a ejecutar en el plazo solicitado, el cual fue avalado respectivamente por la Interventoría y viable por el subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor al contrato de interventoría, ya que una vez revisado el documento se encuentra que cumple con los requisitos establecidos y tiempo estipulado.

Que, el Subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor al contrato de interventoría, conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite del **Modificatorio No. 2** del contrato de obra No. 3618 de 2023 consistente en balance de cantidades e inclusión de ítems no previstos, así mismo emite **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite **Prórroga No. 3** del Contrato No. 3618 de 2023 por **20 días adicionales**, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de obra y avalado respectivamente por la interventoría, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo del contrato, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 03 de septiembre de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta lo justificado por el contratista de obra y avalado respectivamente por la interventoría.

El presente documento está precedido de los siguientes documentos soportes:

1) Oficio con radicado No. OFC-041 de fecha 08 de agosto de 2024 y radicado No. 2024102000702622, Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 2 del y Prorroga No. 3 Contrato N° 3618 de 2023 y contrato No. 3695 de 2023 remitido por el contratista

Atentamente;



EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró	**Juan David Martínez – Contratista SIM**	**VoBo:** 